

## **FAVILCORP S.A.**

**Políticas Contables y Notas Explicativas a Los Estados Financieros para el año que termina el 31 de Diciembre de 2014.**

### **1. INFORMACION GENERAL**

La compañía **ASESORES CONTABLES M. FRANCO ORFRANCO S.A. S.A.**, una sociedad anónima nacional con RUC 0992005645001, se constituyó bajo las leyes ecuatorianas mediante escritura pública autorizada por la Notaría Cuadragésimo primera del Cantón Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Novack., el 07 de noviembre 2014, la misma que se inscribió ante el Registro Mercantil el 19 de noviembre 2014.

Esta entidad tiene como actividad principal brindar servicios de administración. Los ingresos se obtienen a través de cobros por servicios administrativos.

### **2. MONEDA FUNCIONAL**

Los Estados Financieros consolidados están presentados en la unidad monetaria "Dólar Americano", que es la moneda en circulación con el poder liberatorio en la República del Ecuador de acuerdo a la disposición General Primera De la Ley de Transformación del Ecuador (L.O. N°. 345 del 19 de Marzo del 2000).

### **3. BASES DE ELABORACION**

Los registros contables y los Estados Financieros se efectúan de conformidad con las Normas Ecuatorianas las cuales que han sido tomadas de las Normas Internacionales de Contabilidad.

### **4. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros.

#### **BANCOS**

Las Conciliaciones Bancarias de la cuenta de la empresa obligatoriamente serán conciliadas por el controlador, mes a mes y presentadas a Gerencia General junto con los Estados Financieros.

No permite la emisión de cheques en blanco y sin soporte de justificación del gasto o costo.

## **CUENTAS POR COBRAR**

El pago de los efectos de mantenimiento es anticipado, las políticas de cobranza permiten recuperar los valores de manera oportuna.

## **MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA**

Se deberá registrar como activo en este concepto, las inversiones en bienes muebles que se realicen para facilitar las actividades administrativas.

## **MÉTODO DE DEDUCCIÓN, VIDAS ÚTILES Y VALORES RESIDUALES**

Los costos de las propiedades, plantas y equipos se depreciarán de acuerdo con el método de línea recta. En función de su vida útil.

## **CUENTAS POR PAGAR**

Todos los pagos a proveedores se realizarán conforme lo pactado con los acreedores, lo cual se debe reflejar en la respectiva orden de compra, y aplicar el correspondiente procedimiento de empresas y/o pagos.

La emisión y pago de cheques a proveedores, se lo realizará, cuando se tenga el soporte correspondiente, es decir facturas autorizadas por SAI, con su retención.

## **PATRIMONIO**

### **CAPITAL SUSCRITO**

La cuenta de capital suscrito, únicamente se afectará con remanentes del ejercicio, reservas patrimoniales y aportaciones que realicen los accionistas para aumento del capital, debidamente soportado con la respectiva acta de la Junta General de Accionistas. La misma que debe ser elevada a escritura pública. Tal como lo dispone la Ley de Compañías.

## **RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

Se registran de acuerdo a la base del devengado. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera SECCIÓN 29. Todos los pagos sean por anticipado, abono o cancelación, que se realicen por cualquier medio (Cheque o transferencias electrónicas SAT) deberán ser nominativo a nombre o cuenta del beneficiario (cliente o proveedor del servicio y/o productos), a excepción de aquellos gastos realizados con fondo fijo de caja.

Los gastos operativos, administrativos, tales como sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, y otros deberán ser registrados por el método del devengado.

## REMUNERACIONES

El comitado debe revisar que todas las remuneraciones a pagar sean mensuales y quincenales, y que estén en estricto apego a las normas legales vigentes. Autorización para modificar sueldos en roles. Todo aumento de sueldos y salarios que se modifique en los roles, deberá tener la autorización otorgada por el Gerente General y la firma del jefe inmediato superior del empleado involucrado.

## EGRESOS

La responsabilidad de la Gerencia General cumplir y hacer cumplir la presente política para el adecuado control y manejo de gastos de la compañía.

Todos los pagos y gastos deberán ser autorizados por la gerencia general o por su funcionario delegado por la gerenta; dicho proceso deberá contar previamente con el visto bueno de verificación que se han seguido todos los procedimientos apropiados y verificando que la documentación sea la correcta y que cumple con requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y retención de la Ley de Régimen Tributario Interno.

*Janeth M. Orquedas M.*  
JANETH MARITZA ORQUEDA MOSQUERA  
GERENTE GENERAL